

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4471 *SOHO HOSPITALITY GROUP, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 NEXT HOSPITALITY GROUP, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, el "RD 5/2023"), se hace público que con fecha de 29 de julio de 2026, la Junta General Universal de socios de Soho Hospitality Group, S.L. ("Sociedad Escindida Parcialmente"), acordó por unanimidad aprobar la Escisión Parcial, mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio consistente en una unidad económica, a la entidad beneficiaria de nueva creación denominada Next Hospitality Group, S.L. la cual se constituirá simultáneamente, adquiriendo por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, recibiendo los socios de la Sociedad Escindida Parcialmente, un número de participaciones sociales en la Sociedad Beneficiaria de nueva creación, proporcional a su respectiva participación en la Sociedad Escindida, y todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Órgano de Administración de la Sociedad Soho Hospitality Group, S.L. en fecha 28 de julio de 2026.

La escisión parcial se ha acordado conforme al procedimiento unánime regulado en el art. 9 RD 5/2023 de acuerdo al proyecto de escisión formulado por el órgano de administración de la Sociedad Escindida Parcialmente sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos para la convocatoria y al ser proporcional de acuerdo con el régimen simplificado del art. 71.1 RD 5/2023

Se hace constar que el acuerdo de escisión parcial contiene el detalle de los elementos de activo y pasivo que componen el patrimonio escindido transmitido a la Sociedad Beneficiaria de nueva creación.

Según lo previsto en el RD 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y a los trabajadores de la Sociedad Escindida Parcialmente a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 13 y 70 del RD 5/2023.

En Málaga a, 29 de julio de 2026.- Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Soho Hospitality Group, S.L. (Sociedad Escindida), Don Gonzalo Manuel Armenteros de Dalmases.

ID: A260034028-1